DTP
202622501505961
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado 202618501776952.

Respetada(o) señor(a),

En atención al derecho de petición radicado ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU bajo número 202618501776952, presentado en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, mediante el cual usted manifiesta:

Cra 7 de la 153 a la 183 via en pésimo estado

La Entidad se permite informar que el sector de la carrera Séptima comprendido entre las calles 153 y 183 se encuentra en el área de intervención del grupo 2 del proyecto Corredor de la Carrera Séptima, cuya ejecución se encuentra a cargo del Contrato de Obra IDU-1727-2023 cuyo objeto es: *"Construcción del* Grupo 2 *– Corredor Verde de la Carrera 7 desde la calle 127 hasta la calle 183 (no incluye intersección) y demás obras complementarias en la ciudad de Bogotá D. C.".*

Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de preconstrucción, durante la cual se adelantan las actividades necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la etapa de construcción.

En este sentido, se precisa que el alcance contractual contempla la intervención de la infraestructura vial del sector señalado, cuya ejecución se

desarrollará durante la etapa de construcción, de conformidad con los estudios y diseños de detalle revisados por la interventoría, las especificaciones técnicas aplicables y la programación contractual vigente.

Por lo anterior, en el marco del Contrato de Obra IDU-1727-2023, no se tienen previstas intervenciones de mantenimiento vial previas e independientes a las obras del proyecto, toda vez que la intervención del tramo mencionado se encuentra contemplada dentro de su alcance contractual y será ejecutada durante la etapa de construcción.

Respecto a las fechas previstas para el inicio de las actividades constructivas, de acuerdo con la programación contractual vigente, el cambio a la etapa de construcción se encuentra previsto para enero de 2027. No obstante, esta fecha podrá estar sujeta a ajustes, de acuerdo con el desarrollo del contrato y las modificaciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones contractuales que lleguen a tramitarse y formalizarse.

Con lo anterior, esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera sobre el particular.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 09-11-2026 09:57:20 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DIEGO FERNANDO GORDILLO VARGAS – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: ANDRES CAMILO RODRIGUEZ MENESES-Dirección Técnica de Proyectos